Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM N° 183/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES.

Limpio, 06 de febrero de 2020.

VISTO: La necesidad de aprobar los PLANOS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES, y;

CONSIDERANDO: La Ley 3966/10 en su Artículo 235.- Régimen general de construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 12. Funciones numeral 2. En materia de infraestructura pública y servicios: Inc. a- la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás.

Que, La Ley 3966/10 en su Artículo 51. Inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1° APROBAR los PLANOS Y AUTORIZAR A LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y OBRAS DE USO PUBLICO A EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y ROYALTIES.----------

Art. 2° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal